



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

0402

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 22 DIC 2021

VISTO:

El Documento DE 0963-01760281-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, el agente Nahuel CARLEN (Código N° 15106) solicita Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 25.11.21 y por el término de un (1) año, por razones de índole particular.

Que la Dirección de Personal informa que el citado agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, sin función, Categoría 8, Agrupamiento II-Profesional, dependiente de Santa Fe Hábitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano, contando a la fecha del informe técnico (07.12.21), con una antigüedad municipal de un (1) año, tres (3) meses y nueve (9) días.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de la licencia solicitada, a partir del 25.11.21 y por el término de seis (6) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 9256.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Téngase por otorgada la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes al agente Nahuel CARLEN (Código N° 15106), Personal Permanente, sin función, Categoría 8, Agrupamiento II-Profesional, dependiente de Santa Fe Hábitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano, a partir del 25.11.21 y por el término de seis (6) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 9256.

Art. 2°: Refrédese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación